

Esta Política establece el enfoque de Canacol Energy Ltd. (la “Compañía”) con respecto a la revelación de información sustancial y el mantenimiento de la confidencialidad de la información. Esta Política tiene el propósito de complementar la “Política Relacionada con Negociación e Informes por Parte de Personas con Acceso a Información Privilegiada” (la “Política de Negociación por Personas con Información Privilegiada”) que tiene la Compañía.

Esta Política, junto con la Política de Negociación por Personas con Información Privilegiada, tiene el propósito de ayudar a la Compañía a cumplir las leyes bursátiles que regulan la revelación corporativa, la confidencialidad y la negociación por parte de personas con acceso a información privilegiada (en conjunto las “Reglas de Revelación”). La Compañía cree que el cumplimiento de las Reglas de Revelación es esencial para mantener la confianza de los inversionistas en la administración de la Compañía y la integridad del mercado para los valores de la Compañía.

El objetivo de esta Política es asegurarse de que las comunicaciones de la Compañía a inversionistas, analistas, representantes de los medios y el público (la comunidad inversionista) sean:

- Oportunas, objetivas y exactas.
- Ampliamente distribuidas de acuerdo con todas las exigencias legales y normativas aplicables.
- Justas, transparentes, equilibradas y consistentes.

Esta Política de Revelación se extiende a todos los directivos y empleados de la Compañía y otras personas que se dediquen a prestar servicios profesionales y comerciales a la Compañía (los contratistas), su Junta Directiva y aquellos autorizados para hablar en su nombre.

La Política de Revelación cubre las revelaciones en documentos presentados ante los reguladores de valores y los estados escritos incluidos en los reportes anuales y trimestrales de la Compañía, los comunicados de prensa, las cartas a los accionistas, las presentaciones de la alta gerencia y la información contenida en el sitio web de la Compañía y otras comunicaciones electrónicas. Se extiende a declaraciones orales hechas en reuniones y conversaciones telefónicas con analistas e inversionistas, entrevistas con los medios, así como discursos, conferencias de prensa y teleconferencias.

### **Revelación de Información Sustancial**

Conforme a las Reglas de Revelación, “información sustancial” es la información que tiene un efecto significativo, o respecto de la cual razonablemente se puede esperar que tenga un efecto significativo en el precio de mercado de los valores de la Compañía. La Compañía debe revelar la información sustancial al público inmediatamente, a menos que la revelación temprana pudiera ser indebidamente perjudicial para la Compañía. En tales casos, la información puede ser mantenida en forma confidencial por un período de tiempo limitado.

Los directivos responsables de determinar si una información en particular es sustancial y por tanto debe ser revelada, o si puede ser mantenida como confidencial en cumplimiento de las Reglas de Revelación, son:

- Presidente y Director Ejecutivo.
- Vicepresidente Financiero.

Al menos uno de los directivos arriba nombrados (los “Directivos Responsables”) debe estar involucrado en, y hacer sus aportes a, la decisión de si cierta información es sustancial y por tanto debe ser revelada conforme a las Reglas de Revelación. En el evento de no poderse obtener un consenso con respecto a la decisión y la oportunidad de la revelación, prevalecerá la decisión del Presidente o, en su ausencia, del Secretario.

Para ayudar a los Directivos Responsables a decidir cuál información es sustancial, es probable que los siguientes desarrollos requieran una pronta revelación:

- Cambios o cambios propuestos en la propiedad de acciones que puedan afectar el control de la Compañía.
- Cambios o cambios propuestos en la estructura corporativa a través de una combinación de negocios o una reorganización o fusión.
- Ofertas públicas de adquisición de acciones u ofertas de emisión.
- Propuestas de adquisiciones o disposiciones corporativas sustanciales. Una directriz para el carácter de “sustancial” a este respecto es que el “valor” de la adquisición o disposición sea un 10% o más del valor presente de mercado en ese momento de las acciones ordinarias de la Compañía.
- La solicitud de un préstamo de una cantidad significativa de fondos, fuera del curso ordinario del negocio.
- Una venta propuesta, pública o privada, de valores adicionales de la Compañía.
- Celebración o pérdida de contratos "significativos".
- Resultados significativos en actividades de exploración.
- Cambios significativos en planes de inversión de capital u objetivos corporativos.
- Cambios significativos en la administración.
- Litigios significativos.
- Controversias laborales significativas o disputas con contratistas o proveedores importantes.
- Eventos de incumplimiento en contratos de financiación u otros contratos significativos.
- Eventos o amenazas de eventos que podrían tener un efecto sustancial en los activos o las operaciones de la Compañía.

El Presidente es el principal responsable del contenido de todo comunicado de prensa que revele información sustancial.

El Presidente debe ser el principal responsable de las comunicaciones con los medios, analistas bursátiles, accionistas y posibles inversionistas. En ausencia del Presidente, esta responsabilidad recae en el Vicepresidente Financiero. Esta responsabilidad puede ser delegada a personas responsables dentro de la Compañía o a cualquier firma de relaciones con inversionistas contratada por la Compañía para ese fin.

Con el fin de asegurar que los Directivos Responsables estén en capacidad de cumplir cabalmente con las Reglas de Revelación y esta Política, es importante que tales directivos:

- estén completamente familiarizados con las operaciones de la Compañía y actualizados sobre cualquier desarrollo sustancial pendiente; y
- tengan suficiente entendimiento de las Reglas de Revelación para poder decidir si una información determinada es o no sustancial.

Con este fin, el Vicepresidente Financiero, o su delegado, será responsable de mantener un archivo que contenga toda la información pública relevante sobre la Compañía, incluyendo la documentación siguiente producida desde el comienzo del último año fiscal terminado de la Compañía:

- Informe Anual.
- Circular Informativa de la Administración.
- Formulario de Información Anual.
- Comunicados de Prensa.
- Informes de Investigación de Analistas.
- Artículos publicados en diarios, periódicos y otras publicaciones.
- Hoja informativa actual y otra información incluida en el paquete de información de la Compañía para los inversionistas.

### **Mantenimiento de la Confidencialidad de la Información**

Según se indica arriba, las Reglas de Revelación contemplan circunstancias restringidas en las cuales la revelación de información sustancial puede ser pospuesta y la información puede ser mantenida temporalmente en confidencialidad cuando su revelación inmediata pueda ser indebidamente perjudicial para los intereses de la Compañía.

En la medida en que sea posible, los Directivos Responsables consultarán con el asesor legal respecto de la oportunidad de la revelación.

Para ayudar a los Directivos Responsables en la toma de una determinación apropiada, los siguientes son ejemplos de circunstancias en las cuales los Directivos Responsables pueden concluir que la revelación podría ser indebidamente perjudicial para los intereses de la Compañía:

- Revelación de información que podría afectar la posibilidad de la Compañía de perseguir objetivos limitados y específicos o culminar una transacción o serie de transacciones que estén actualmente en curso. Por ejemplo, la revelación prematura del hecho de que la Compañía tiene la intención de comprar un activo significativo puede aumentar el costo de la adquisición.
- Revelación de información que pueda dar a los competidores información corporativa confidencial de beneficio significativo para ellos. Tal información puede mantenerse en confidencialidad si el detrimento a la Compañía derivado de la revelación puede ser superior al detrimento al mercado por no tener acceso a la información. Tal información no debe ser retenida si está a disposición de los competidores por otras fuentes. Debe obrarse con cautela al considerar la no revelación por razones competitivas y debe pensarse en obtener

asesoría legal.

- Revelación de información relativa al estado de negociaciones en curso que pudiera perjudicar la exitosa culminación de tales negociaciones. No es necesario hacer una serie de anuncios sobre el estado de negociaciones con otra parte en relación con una transacción específica. La revelación debe hacerse una vez que haya “información concreta” disponible, como una decisión definitiva de proceder con una transacción o, en un momento posterior en el tiempo, definición de los términos de la transacción.

Con el fin de mantener la información sustancial en confidencialidad, los Directivos Responsables deben asegurarse de que:

- La información no se revele a ninguna otra persona dentro o fuera de la Compañía, excepto en el curso necesario del negocio.
- Si se requiere revelar la información en el curso necesario del negocio, que las personas que reciban tal información entiendan que la misma debe mantenerse en confidencialidad y, en la medida de lo posible, que tales personas celebren acuerdos con la Compañía por los cuales se prohíba la revelación o utilización de la información en cualquier forma diferente a la que corresponda a los fines de la transacción específica en discusión o negociación, si la hubiere.
- No haya revelación selectiva de información confidencial a terceros, incluidos, sin limitación, corredores, analistas de investigación o inversionistas.

En el evento de que inadvertidamente se dé una revelación selectiva de información confidencial, los Directivos Responsables deberán asegurarse de que la Compañía inmediatamente revele tal información públicamente mediante la emisión de un comunicado de prensa y dé aviso de la revelación involuntaria al Comité de Gobierno Corporativo y Remuneración de la Compañía (el "Comité de Gobierno").

Con el fin de ayudar a los Directivos Responsables a mantener la confidencialidad de la información, especialmente en el contexto de una transacción propuesta o en curso, los Directivos Responsables deben asegurarse de que:

- Solamente aquellas personas directamente responsables de la negociación o implementación de una transacción tengan permitido el acceso a documentos confidenciales u otra información relacionada con la transacción.
- Los documentos confidenciales que estén siendo elaborados o que se conserven en los sistemas de computador de la Compañía estén “protegidos con contraseña” para evitar el acceso electrónico por parte de terceros.
- Todo el personal involucrado en una transacción sea advertido por escrito al inicio de una transacción particular sobre que toda la información y documentación relacionada con dicha transacción debe mantenerse en confidencialidad, y que las comunicaciones de cualquier clase relacionadas con la inversión en valores de la Compañía deben cesar, con el fin de evitar influenciar las decisiones de inversión de terceros en circunstancias en que las personas tengan prohibido negociar con valores de la Compañía.

### **Comunicados de Prensa**

Una vez los Directivos Responsables determinen que un desarrollo es sustancial, autorizarán la emisión de un comunicado de prensa, a menos que los Directivos Responsable determinen que dicho desarrollo

debe seguir siendo confidencial por el momento, caso en el cual se harán los archivos de confidencialidad apropiados y será instituido el control de esa información sustancial. Si inadvertidamente se hace una declaración sustancial en un foro selectivo, la Compañía inmediatamente emitirá un comunicado de prensa para revelar toda esa información.

**Si la(s) bolsa(s) de valores en la(s) cual(es) se cotizan las acciones de la Compañía está(n) abierta(s) para negociación en el momento de un anuncio propuesto, previamente debe darse un comunicado de prensa a los departamentos de vigilancia del mercado anunciando la información sustancial para permitir una interrupción de la negociación, si ello es considerado necesario por la(s) bolsa(s) de valores. Si un comunicado de prensa anunciando información sustancial es emitido por fuera de las horas de negociación, vigilancia del mercado debe ser notificada antes de la apertura del mercado.**

Los resultados financieros anuales e intermedios deben ser revelados públicamente tan pronto como sea posible después de la revisión y aprobación de la Junta Directiva.

Los comunicados de prensa serán difundidos a través de un servicio de transmisión de noticias aprobado que provea distribución simultánea nacional y/o internacional. Los comunicados de prensa se transmitirán a todos los miembros de bolsas de valores, entes reguladores relevantes, transmisores comerciales principales, medios financieros nacionales y, a opción de la Compañía, medios locales en las áreas donde la Compañía tenga sus oficinas principales u operaciones.

**Los comunicados de prensa serán publicados en el sitio web de la Compañía tan pronto como sea posible, después de la publicación en el servicio de noticias. La página de comunicados de prensa del sitio web incluirá un aviso que advierta al lector que la información publicada fue exacta al momento de la publicación, pero puede ser reemplazada por comunicados de prensa posteriores.**

#### **Revelación de Comunicaciones Electrónicas**

La Compañía reconoce que la divulgación de información por correo electrónico, el sitio web de la Compañía u otra forma a través de internet está sujeta a las Reglas de Revelación y es vista por la Compañía como una extensión de su registro corporativo formal de revelación. Sin embargo, la Compañía también reconoce que el uso responsable de los medios electrónicos permitirá a la Compañía hacer la información accesible, exacta y oportuna para accionistas y potenciales inversionistas.

Las siguientes Reglas de Revelación son aplicables a toda revelación corporativa de la Compañía a través de comunicaciones electrónicas:

- La Compañía debe asegurarse de que la información sustancial publicada en su sitio web y los sitios web de sus subsidiarias no sea engañosa. La información sustancial es engañosa si es incompleta, incorrecta u omite hechos que hagan que otra declaración sea engañosa. En esta materia, la Compañía regularmente revisará y actualizará o corregirá la información en los sitios web respectivos. Además, en tanto dar información incompleta u omitir hechos sustanciales también puede ser engañoso, la Compañía incluirá en su sitio web todos los comunicados de prensa, no solamente los favorables. En cuanto sea posible, los documentos publicados en un sitio web deben ser publicados en su integridad.
- Los miembros de junta directiva, directivos y empleados de la Compañía tienen prohibido usar internet para dar “avisos” o discutir de cualquier manera información sustancial no revelada sobre la Compañía. Además, la Compañía no publicará comunicados de prensa sustanciales en su sitio web ni distribuirá los comunicados de prensa por correo electrónico antes de que los mismos hayan sido divulgados por un servicio de noticias conforme a las

#### Reglas de Revelación.

- Si la Compañía está considerando una distribución pública de sus valores, debe revisar cuidadosamente su sitio web en consulta con sus asesores legales antes y durante la oferta. Los documentos relacionados con la distribución pública de valores solamente deben ser publicados en el sitio web cuando hayan sido radicados en y recibidos por el regulador de valores correspondiente. Todo material promocional relacionado con la distribución debe ser revisado antes de ser publicado en el sitio web para asegurarse de que tal material sea consistente con la revelación hecha en los documentos de oferta.

El Vicepresidente Financiero, o su delegado, será el principal responsable de cumplir con la política de la Compañía sobre comunicaciones electrónicas. Esta responsabilidad incluye asegurarse de que los sitios web de la Compañía y sus subsidiarias sean adecuadamente revisados y actualizados. Las siguientes directrices son aplicables al sitio web de la Compañía:

- Todos los documentos públicos sustanciales serán publicados en el sitio web tan pronto como sea posible una vez sean divulgados. Tales documentos públicos comprenden el informe anual (incluidos los estados financieros), los estados financieros intermedios, los comunicados de prensa, las circulares de apoderados de la administración y cualquier otra comunicación formal a los accionistas.
- Toda información complementaria dada a analistas y otros observadores del mercado, pero no distribuida públicamente de otra forma, debe ser publicada en el sitio web tan pronto como sea posible después de su distribución. La información complementaria incluye materiales tales como hojas informativas, información financiera destacada, folletos y otros materiales distribuidos a dichas personas.
- El sitio web contendrá un vínculo de correo electrónico para los inversionistas, con el fin de que se comuniquen directamente con la Compañía y/o una firma de relaciones con inversionistas contratada por la Compañía, si la hubiere. La única información que puede ser transmitida electrónicamente es la información que en el momento esté o deba estar publicada en el sitio web.
- La Compañía mantendrá una lista de distribución de correo electrónico que permita a los usuarios acceder a su sitio web para suscribirse y recibir electrónicamente noticias directamente de parte de la Compañía después de que la información haya sido divulgada por un servicio de noticias.

La Compañía reconoce que toda la correspondencia recibida y enviada a través del correo electrónico por empleados de la Compañía y sus subsidiarias es correspondencia corporativa. En esa medida, los empleados tienen prohibido participar por internet en salas de *chat* o grupos de noticias en discusiones relacionadas con la Compañía o sus valores.

Como regla general, la Compañía no publicará en su sitio web información alguna de relaciones con inversionistas de la cual la Compañía no sea autora. En particular, la Compañía no publicará informes preparados por analistas bursátiles con respecto a la Compañía o a sus valores. Sin embargo, al recibir una petición de un inversionista, podrá enviársele una copia física de los informes de los analistas siempre y cuando se adopten las siguientes medidas de salvaguarda:

- Que previamente se haya obtenido de parte del analista el permiso para reimprimir y/o enviar el informe.

- Que la correspondencia transmisora claramente indique que la información representa la visión del analista y no necesariamente la de la Compañía. Se enviará el informe completo del analista, junto con las actualizaciones preparadas por él.
- Que todos los informes de analistas que estén a disposición de la Compañía y que la Compañía tenga permiso de distribuir sean remitidos al inversionista. En la medida en que la Compañía tenga conocimiento de otros informes disponibles que no estén en su posesión, o que la Compañía no tenga permiso de distribuir, la correspondencia transmisora incluirá una lista de esos analistas junto con datos de contacto, de modo que los inversionistas puedan ponerse en contacto con el analista directamente.

En la medida en que la Compañía establezca vínculos entre su sitio web y sitios de terceros, deberá incluirse una nota de descargo de responsabilidad en el sentido de que el usuario está dejando el sitio web de la compañía y que la Compañía no es responsable del contenido del otro sitio web. Además, el sitio web de la Compañía distinguirá claramente la sección que contenga información sobre relaciones con inversionistas de las secciones que contengan otra información, especialmente aquellas relacionadas con proveedores o clientes del negocio de la Compañía o sus subsidiarias. Con este fin, el sitio web mantendrá vínculos con los sitios web de las subsidiarias de la Compañía.

La información sobre relaciones con inversionistas será registrada en el sitio web de la Compañía de tal modo que la información más reciente aparezca primero. Los comunicados de prensa serán mantenidos en el sitio web por un período mínimo de un año desde la fecha de emisión. Los estados financieros se mantendrán por un período mínimo de un año desde la fecha de emisión. El período mínimo de retención para cualquier otra información sobre relaciones con inversionistas que se publique en el sitio web será determinado por el Presidente después de consultar con los demás Directivos Responsables.

Si la Compañía se entera de un rumor en una sala de *chat*, un grupo de noticias o cualquiera otra fuente, que pueda tener una influencia sustancial en el precio de sus acciones ordinarias, uno de los Directivos Responsables hará contacto inmediato con Servicios de Regulación, o cualquier otra parte responsable de la vigilancia del mercado en nombre de la bolsa de valores en la cual se negocian las acciones de la Compañía, para consultar si dadas las circunstancias es necesario o aconsejable emitir un comunicado de prensa aclaratorio.

La Compañía establecerá procedimientos para asegurarse de la seguridad de su sitio web y su correo electrónico. Para asegurarse de la seguridad de sus comunicaciones electrónicas, la Compañía establecerá los siguientes procedimientos:

- Los sistemas de seguridad implementados para proteger la integridad del sitio web y el correo electrónico de la Compañía serán revisados periódicamente.
- El sitio web de la Compañía será monitoreado periódicamente para verificar que el sitio sea accesible y no haya sido alterado.

### **Comunicación y Aplicación**

Esta Política de Revelación será circulada a todos los empleados en forma anual y cuando se le hagan cambios. Una copia de esta Política de Revelación será publicada en el sitio web de la Compañía. A los nuevos miembros de junta directiva, directivos, empleados y contratistas se les entregará una copia de esta Política de Revelación y serán instruidos sobre su importancia.

Todo empleado que viole esta Política de Revelación podrá enfrentar acción disciplinaria incluso hasta el punto de terminación sin preaviso de su empleo con la Compañía. La violación de esta Política de Revelación también puede constituir una violación de algunas leyes bursátiles. Si parece que un empleado puede haber violado tales leyes bursátiles, la Compañía podrá remitir el asunto a las autoridades reguladoras apropiadas, lo cual puede dar lugar a sanciones, multas o prisión.

Toda pregunta o inquietud con respecto a esta Política de Revelación debe ser remitida al Vicepresidente Financiero.